

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 2° DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **118**

Fecha: 20/11/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 002 2015 00824	Alimentos para menores	ALEJANDRA TORCOROMA - GUTIERREZ SARMIENTO	LUIS FRANCISCO - ARB LACRUZ	Auto Interlocutorio Se efectúa requerimiento a la parte demandante y se dispone el libramiento de la respectiva comunicación.	19/11/2020	
54001 31 60 002 2019 00452	Verbal Sumario	YENITH ASTRID VILLAMIZAR BARRERA	SAMUEL ISAAC QUIROGA POVEDA	Auto Interlocutorio Se decretan pruebas y se efectúan requerimientos.	19/11/2020	
54001 31 60 002 2020 00289	Jurisdicción Voluntaria	HERCTOR MANUEL	SIN	Sentencia de Unica Instancia Se decreta el divorcio del matrimonio civil por mutuo acuerdo, celebrado entre las partes y se dictan otras disposiciones.	19/11/2020	

Constancia secretarial. De conformidad con lo previsto en el artículo 295 del C.G.P. y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, en la fecha se publica electrónicamente el presente estado siendo las 8:00 a.m. La anterior publicación no exonera la revisión que del expediente deben realizar las partes y apoderados. En virtud de lo dispuesto en el art. 9° del Decreto Legislativo 806 de 2020 al tenor: “(...) no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores -de edad-, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal.(...)”, las mismas se remitirán, directamente, a los correos electrónicos de los interesados, de no reposar en los expedientes, su remisión dependerá del suministro de aquellos.

JENIFFER ZULEIMA RAMIREZ BITAR
SECRETARIA